



FICHA TÉCNICA

1. DATOS GENERALES:

1. Objeto de Contratación:	ADQUISICIÓN DE UN GRUPO ELECTRÓGENO DE 250 KVA-440 V
2. Tipo de proceso de contratación:	Procedimiento Especial por situación de emergencia.
3. Para el caso de bienes:	Los bienes por adquirir no son equipos informáticos, equipos de impresión, vehículos, ni equipos médicos. Por tanto, no aplica el "Principio de Vigencia Tecnológica".
4. CPC nivel 9 dígitos:	461131011 GRUPOS ELECTROGENOS CON MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE EMBOLO Y ENCENDIDO POR COMPRESION (MOTORES DIESEL O SEMIDIESEL).
5. Plazo Ejecución:	<p>El plazo para la entrega de los bienes adquiridos, a entera satisfacción de ETAPA EP, será de quince -(15)- días contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato, en coordinación con el administrador del contrato.</p> <p>Para la entrega recepción de los bienes se estará de acuerdo con lo establecido en el artículo 319 del RGLOSNC.</p>
6. Certificación Presupuestaria:	<p>Certificación presupuestaria Nro. 0011613 de fecha 09 de enero de 2024, aprobada por Delegado de Subgerente Financiero de ETAPA EP.</p> <p>8401040010000-MAQUINARIA Y EQUIPO</p> <p>Tipo de Gasto: Proyecto de Inversión</p>
7. Forma y condiciones de Pago:	<p>El valor del contrato se cancelará contra la entrega total de los bienes adquiridos a entera satisfacción de la contratante.</p> <p>Para el pago, se deberá contar previamente con el informe favorable del Administrador del Contrato, la respectiva factura emitida por el Contratista y el Acta de Entrega Recepción Única de los bienes, suscrita por la comisión nombrada por la máxima autoridad y el Contratista.</p>
8. Anticipo:	No se entregará anticipo.
9. Garantías a entregar:	<p>Garantía Técnica: El oferente adjudicado, previo a la firma del contrato, presentará la garantía técnica que asegure la calidad de los bienes, esta garantía entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción de Acta de Entrega Recepción Única por la totalidad de los bienes entregados y por un periodo de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO -(365)- días o 1000 horas de funcionamiento, en los términos del modelo de garantía técnica que se adjunta.</p>



2. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El presupuesto referencial establecido ha sido obtenido en función de una proforma solicitada conforme los criterios de disponibilidad y especificaciones técnicas del bien establecidas en el presente documento.

ITEM	CÓDIGO CPC	DESCRIPCION ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR GLOBAL
1	461131011	GRUPO ELECTRÓGENO DE 250 KVA-440 V	U	1	38.600,00	38.600,00
Total precio referencial sin IVA:						38.600,00

El presupuesto referencial es de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/ 100 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA.

3. REAJUSTE DE PRECIOS:

El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajustarse por ningún concepto, dado a que su forma de pago no corresponde al sistema de precios unitarios, de conformidad con el artículo 267 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4. MULTAS:

Se impondrán multas por cada día de retraso injustificado en la entrega de la totalidad de los bienes adquiridos a entera satisfacción de la contratante; así como, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales; la multa a aplicar corresponde al cinco (5) por mil del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutar, conforme lo establecido en el contrato.

No se impondrán multas, en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme a lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Administrador Contractual, para lo cual el contratista notificará a la entidad contratante dentro de las siguientes 72 horas de ocurridos los hechos. Y de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el contratista como causal para la no entrega de los bienes, y se le impondrán las multas previstas anteriormente.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el Administrador del contrato de manera justificada a través de un informe motivado, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 71 de la LOSNCP, 292 y 293 del RGLOSNCP. La entidad contratante queda autorizada por el contratista para que haga efectiva la multa impuesta, de los valores que por este contrato le corresponde recibir, sin requisito o trámite previo alguno.

Si el valor de las multas excede del cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, la entidad contratante, podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.



5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del Contratista:

- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en las especificaciones técnicas y condiciones del contrato.
- Cumplir con los términos previstos en la garantía técnica.
Es obligación y responsabilidad del contratista precautelar la integridad física de los bienes adquiridos, planificar toda la logística para su transporte, carga y descarga; instalación y funcionamiento; y más trámites necesarios hasta su respectiva entrega. Cumplir con el Nivel de Transferencia de Tecnología TT2, por tratarse de un bien con intensidad tecnológica baja y media-baja.

Obligaciones de la Contratante:

- Designar al administrador del contrato.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en un término no mayor a 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Suscribir las actas de entrega recepción, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

6. CONDICIONES ADICIONALES DEL PRECIO DE LA OFERTA

El precio ofertado debe cubrir los costos indirectos, tasas, seguros, servicios, transporte hasta el lugar establecido para la entrega, es decir absolutamente todo lo necesario para que la entrega de los productos sea a plena satisfacción de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca –ETAPA EP- y listos para su utilización inmediata.

Los bienes deberán ser entregados en la Planta de San Pedro-Culebrillas de ETAPA EP, ubicada en la Vía a Racar.

Es obligación y responsabilidad del Contratista precautelar la integridad física de los bienes adquiridos durante su transporte, carga y descarga y más trámites necesarios hasta su respectiva entrega.

Personal Técnico Mínimo:

- Para cumplir con las obligaciones de instalación y capacitación; el proveedor deberá contar con personal técnico, requiriéndose un mínimo de dos técnicos que tengan título de tercer nivel en ingeniería mecánica, eléctrica o electromecánica.



Otros Parámetros resueltos por la entidad contratante:

El oferente entregará los respectivos catálogos otorgados por el fabricante, donde conste las especificaciones técnicas requeridas de los bienes ofertados para la verificación de cumplimiento de estas, en idioma español o inglés.

El oferente debe presentar en su oferta el documento de Garantía Técnica de acuerdo al MODELO GARANTÍA TÉCNICA, debidamente completado y suscrito. (SE ADJUNTA FORMULARIO).

7. SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas serán evaluadas bajo la metodología cumple / no cumple; y si existieren dos o más ofertas que cumplan con los requisitos mínimos establecidos, se adjudicará el contrato a la de menor valor económico.

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la Oferta			
Especificaciones técnicas			
Personal técnico mínimo			
Catálogos			
Garantía técnica			

8. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA: El oferente adjudicatario deberá cumplir con todos los requisitos correspondientes al Nivel de Transferencia de Tecnología TT2, por tratarse de un bien con intensidad tecnológica baja y media-baja; para lo cual previo a la firma del contrato deberá presentar lo siguiente:

1. Manual de uso y manejo de producto, en formato digital y en físico.
2. CD o información en línea donde se dé a conocer información del producto, procedencia de materias primas, fechas y registros de producción.
3. Certificados de calidad o normativa (escaneados) bajo los cuales fuere desarrollado el producto (en caso que existiesen).
4. Certificados de pruebas en fábrica.
5. Cualquier otra información sobre estándares industriales de medidas, pruebas y control de calidad.
6. Taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto.
7. CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.

9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Se sugiere que el Administrador del contrato sea el Ing. Cesar Mancheno Mancheno, Administrador de Mantenimiento Eléctrico Electrónico y Mecánico, C.I: 0603489337, email: cmanchen@etapa.net.ec. Código 6j04u4UBfc.



10. FUNCIONARIO DESIGNADO PARA LA ETAPA PRECONTRACTUAL

Designado por el área requirente: Ing. Guido Pinos Guillén, Ingeniero Mecánico, C.I:0102423407, e-mail: gpinos@etapa.net.ec. Código WAD5I6zSKT

11. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL ADJUDICATARIO:

- Los documentos que justifiquen la calidad con la que comparase.
- Garantía Técnica.
- Los documentos correspondientes al Nivel de Transferencia de Tecnología TT2.

FECHA DE ELABORACION: 10 de enero de 2024

FIRMA	FIRMA	FIRMA
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ing. Guido Pinos Guillén Ingeniero Mecánico Código: WAD5I6zSKT	Ing. Cesar Mancheno Mancheno Administrador de Mantenimiento Eléctrico, Electrónico y Mecánico Código: 6j04u4UBfc	Ing. Paul Torres Clavijo Subgerente de Operaciones de Agua Potable y Saneamiento (s) Código: SafwqsMC4x